

Estepona, 16 de Enero de 2008

Estimado Socio/a:

Te informamos que ya está abierto el plazo de solicitud, hasta el 31 de Enero, de subvenciones en materia de Turismo de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

Las modalidades de subvención que pueden ser de aplicación para las pequeñas y medianas empresas son las siguientes:

- o Modalidad 2 (ITP): Servicios turísticos y creación de nuevos productos
- o Modalidad 3 (PLY/PPY): Actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas
- o Modalidad 5 (SCT): Implantación de sistemas de calidad
- o Modalidad 6 (FFI): Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo

Las acciones subvencionables, en general, son los gastos derivados de:

- o Construcciones, excluidos los terrenos
- o Trabajos de proyecto y dirección facultativa
- o Mobiliario, instalación y decoración
- o Equipos para procesos de información
- o Maquinaria
- o Utillaje

Las empresas que pueden acceder a estas subvenciones, dependiendo de cada modalidad, son las siguientes:

- o Establecimientos hoteleros
- o Campamentos de Turismo
- o Balnearios
- o Alojamiento turístico en el medio rural
- o Establecimientos de restauración con gastronomía típica Andaluza
- o Agencias de Viaje

Debido a la complejidad de estas ayudas, os aconsejamos que, si tenéis interés en acceder a ellas, os pongáis en contacto con vuestros asesores o con alguna empresa especializada en la tramitación de subvenciones, Auren, Musashi, etc.

También tenéis disponible en nuestra oficina el texto íntegro de la orden aparecida en el boletín, con todas las condiciones para cada modalidad y tipo de empresa.

Esperando que esta información te sea de utilidad, se despide atentamente

Ana Infantes
Secretaría Técnica AEE